

Resolución Jefatural No. 080-2004-AGN/J

Lima, 25 MAR. 2004

Visto, el Oficio Nº 04 -2004-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los incisos 24.1 y 24.2 del Artículo 24º de la Ley Nº28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, faculta transferir recursos financieros a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, destinados única y exclusivamente para la aplicación de los incentivos laborales para el personal administrativo con vínculo laboral vigente, comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, que han venido percibiendo dicho beneficio en aplicación a los Decretos Supremos Nos. 067-92-EF y 025-93-PCM y que en su oportunidad fueron regularizados de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia Nº 088-2001al 31 de diciembre del 2001;

Que, asimismo los Artículos 40°, 41°, y 42° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y regula las transferencias de recursos de la entidad al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, precisando que solo podrá realizar transferencias financieras al CAFAE, si se cuenta con el financiamiento correspondiente en su respectivo presupuesto y debiendo respetar la cadena de gastos indicado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº efectuados al 31 de diciembre del 2003, en aplicación a lo dispuesto por la Ley Nº 28132 - Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE;

De conformidad con los Decretos Supremos Nºs 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y la Ley Nº 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :







ARTICULO PRIMERO .- TRANSFERIR

una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de marzo del 2004, en aplicación a los artículos 40°, 41° y 42° de la Directiva Nº 001-2004-EF/76.01 por la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,612.00).

ARTICULO SEGUNDO correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267 Gestión Administrativa 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos de la Ley Nº28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público

17,361,00 43,251.00

60,612.00

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de

